Universidad Manuela Beltrán

La Rectoría de la Universidad de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley 30 del 29 de diciembre de 1992 y conforme a sus facultades estatutarias.

Confiere a:

Juan Sebastian Medellín Villadiego

CC N° 1116555456 de Aguazul

El título de:

Ingeniero Biomédico

Por haber cumplido con todos los requisitos académicos y legales.

En testimonio de ello expide, firma y sella el presente diploma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los 18 días del mes diciembre del 2025

Secretaría General

Rectoría

Decanatura del Programa

Acta 459
Folio 300
Libro de Registro 55
Registro Profesional 44312

Vo.Bo. Registro y Control

Resolución N° 4974 del 29 de diciembre de 2004
Otorgada por el Ministerio de Educación Nacional

11821